



Convenio entre la Mancomunidad intermunicipal de l'Horta Sud y el Ayuntamiento de Alfafar para la cesión de uso de equipamiento (biosaludables).

- Aprobado: Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio de 2019.
- Firmado: 1 de agosto de 2019
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Mancomunitat Intermunicipal L'Horta Sud.
- Objeto: Establecer el procedimiento y las condiciones de cesión de uso de los equipos biosaludables que se relacionan en el convenio.
- Plazo de duración: 4 años.
- Obligaciones económicas: Vencido el plazo de garantía correrá por parte del cesionario, la reparación del equipamiento, debiendo comunicarse formalmente y por escrito a la mancomunidad.

